



CONCÓN, 14 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0828

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Memo DOM N°122 de fecha 17.02.25. Solicitud de Ingreso N°57 de fecha 12.02.25 de Rentas. Resolución N°271 de fecha 18.04.96 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Cristian Andrés Zúñiga Loyola. Contrato de arrendamiento de fecha 07.05.24. Contrato de subarrendamiento local comercial de fecha 01.07.24. Certificado de estatuto actualizado y Certificado de vigencia de fecha 17.09.24. Croquis de ubicación. Estado cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Formulario N°29 de junio a agosto 2024 del SII. Certificado de movimiento de la TGR año 2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA WORKHARD CONCÓN LTDA., Rut N°77.942.804-4; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.951.-
TOTAL	\$32.951.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA WORKHARD CONCÓN LTDA.
RUT	77.942.804-4
GIRO	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA WORKHARD CONOCÓN LTDA.
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°263, LOCAL 21, CONCÓN
ROL	3478-41
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$33.676.-
ASEO	\$35.790.-
TOTAL	\$69.466.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a agosto de 2024.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

